



PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES DEPORTIVOS DE DEPORTISTAS



Nº de póliza: L6-G-011001528

ACCIDENTE EN COMPETICIÓN.

Primero paso en caso de accidente y evacuación en ambulancia o por medios propios en el caso de ser autorizado por el médico de concurso:

Si es **menor de edad**, la persona responsable (padre, madre, tutor o profesor.) llamará al **91 169 77 50 / 91 169 77 46** ANTES DE SER EVACUADO en ambulancia a la clínica concertada. **Esta llamada se hará en presencia del delegado Federativo que informará de ella en su informe federativo.**

Mayores de edad: mismo procedimiento, bien por el afectado si está capacitado para hacerlo o por un acompañante, siempre en presencia del delegado Federativo.

Una vez atendido, se seguirán los pasos detallados en este protocolo.

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por la entidad.

Una vez recibida la licencia federativa, comienza un periodo de carencia de 24h para la comunicación de un accidente deportivo.

1º COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE A LA FEDERACION

El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 3 días enviando el parte de accidentes a las siguientes dos direcciones:

mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com

laurasecretaria@federacioncanariadehipica.com





2º COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE A LA ASEGURADORA

Una vez se haya comprobado los datos y reciba el parte de accidente sellado, el federado deberá gestionar el expediente directamente con la aseguradora. La federación solo certifica que el federado tiene la licencia al día.

El accidente se debe comunicar a la Compañía en el **plazo de 7 días hábiles**. Para ello, deberá realizarlo por las siguientes vías:

- Puede llamar al teléfono de Asistencia Federaciones 24 horas: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**. Posteriormente deberá **cumplimentar el Parte de Accidentes**.
- En cualquier caso, deberá cumplimentar el parte de accidentes y remitirlo sellado por la Federación, junto con el informe médico de urgencias al correo electrónico:

accidentesdeportivos@teladochealth.com

Una vez comunicado el accidente, la Plataforma de Asistencia procederá a la apertura de siniestro correspondiente y se le asignará número de referencia de siniestro.

3º URGENCIAS.

Se entiende como tal la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear el agravamiento de la lesión, dolor extremo o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea objeto del seguro y dentro de las primeras 24-48 horas desde que se produce el accidente.

En este caso, el federado deberá llamar al teléfono de la **Plataforma de Asistencia Médica** de Generali donde le coordinarán la asistencia de urgencia en un centro concertado: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**

El asegurado deberá identificarse indicando:

- Nombre y apellidos.
- DNI
- Federación a la que pertenece.
- Fecha y lugar del accidente.
- Daños ocasionados, lesiones

El equipo de Asistencia valorará la información aportada y verificará el aseguramiento del accidentado.





Desde el servicio de Asistencia se le informará del centro sanitario más cercano y si es preciso se enviará un documento de Autorización al centro concertado que atenderá la urgencia con copia al asegurado.

En caso de **URGENCIA VITAL** se contactará con los servicios de rescate y transporte de la zona. El accidentado será trasladado al centro sanitario más cercano.

En caso de que permaneciera en un centro médico no concertado o de la Seguridad Social la Compañía no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.

En el caso de que se facturaran a la aseguradora, esta podría repercutirlos al asegurado.

Es **IMPRESINDIBLE** entregar el parte de accidentes en Urgencias.

3. AUTORIZACIONES.

Será **OBLIGATORIO** tener la autorización previa de Generali la cual se prestará en centros y profesionales concertados en la Guía Médica de Accidentes de Generali. Se precisa autorización previa para:

- Visitas en consultas con los especialistas
- Pruebas diagnósticas (RMN, TAC, ECO, etc)
- Intervenciones quirúrgicas
- Rehabilitación

3.1 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MÉDICA:

Para solicitar autorización el federado deberá remitir al correo electrónico accidentesdeportivos@teladochealth.com indicando la referencia de su expediente / siniestro, la siguiente documentación / información:

- Parte de Accidentes sellado (si no lo hubiera enviado anteriormente)
- Informe de urgencias (si hubiera acudido)
- Informes médicos completos
- Volante de prescripción de la prueba diagnóstica (RMN, TAC, ECO) / nº de sesiones de rehabilitación / intervención quirúrgica, etc
- Centro en el que quiere realizarse las asistencias

Tras la valoración de la petición, la Plataforma de Asistencia Médica enviará la autorización de Generali por correo electrónico al solicitante de la autorización y al centro sanitario correspondiente.





Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

3.2 PRODECIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

Deberá remitir la solicitud de la intervención quirúrgica al email accidentesdeportivos@teladohealth.com indicando:

- El especialista y el Hospital en el que se va a operar.
- Adjuntar todos los informes médicos evolutivos o de pruebas diagnósticas
- Adjuntar a la petición el informe del médico especialista en el que conste el diagnóstico y la intervención que se va a realizar. También se deberá indicar si se va a utilizar algún tipo de material protésico, implantes y/o material biológico.
- Para evitar demoras en el trámite es preciso que se envíe la petición con todos los informes necesarios para su valoración.
- Tras la valoración de la petición, la Plataforma de Asistencia Médica enviará la autorización de Generali por correo electrónico al solicitante de la autorización y al centro sanitario correspondiente.

RECUERDE

- Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, **si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva**, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- **El accidente debe ser comunicados en un periodo máximo de 7 días desde que se procede el mismo.**
- **Cualquier asistencia**, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS, **deberá ser autorizada previamente por Generali**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el **Real Decreto 849/1993** por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y extremo, durante la práctica





Federación Canaria de Hípica



**Gobierno
de Canarias**

deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.

- Correo electrónico de la **Plataforma de Asistencia Médica de Generali (Teladoc Health)**: accidentesdeportivos@teladochealth.com
- Teléfonos gratuitos 24h/365 días/años de la **Plataforma de Asistencia Médica de Generali (Teladoc Health)** días al año: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**
- En caso de incidencia puede ponerse en contacto con **Howden**, mediador oficial de la Federación, a través del correo: accidentes.deportivos@howdengroup.com / Telf. **91 369 73 00**





Howden Iberia, S.A.U Paseo de recoletos 37
planta 4 28004 Madrid España
Tel.: (+34) 91 429 96 99
Fax: (+34) 91 369 21 82
howden@howdeniberia.com www.howdeniberia.com

CERTIFICADO DE SEGURO

HOWDEN IBERIA S.A.U. Correduría de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 14.658, Libro 0, Folio 166, Sección 8, Hoja M-243014, e inscrita en el Registro Administrativo Especial de Corredores de Seguros con la clave J-2393 y de Corredores de Reaseguros con la clave RJ-0003, con C.I.F. A82473349 y domicilio en Paseo de recoletos 37, Planta 4, 28004 Madrid.

CERTIFICA:

Que la póliza suscrita por la **Federación Canaria de Hípica** con nº L6-G-011.001.528 garantiza las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, según el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, quedando asegurados bajo la misma, los deportistas en posesión de su licencia federativa que participen indistintamente en competiciones oficiales de ámbito estatal o autonómico, incluidos los entrenamientos de licencias competitivas y no competitivas.

Los deportistas federados que participen en los concursos-entrenamientos, organizados por los clubes federados, quedan cubiertos bajo la citada póliza.

Cualquier competición que pueda tener consideración de no oficial o naturaleza privada, queda totalmente excluida de cobertura.

Y para que surta los efectos pertinentes, se firma en Madrid a 20 de junio de 2024.



HOWDEN
Howden Iberia S.A.U.-CIF: A-82473349
Paseo de Recoletos, 37, Planta 4
28001 - Madrid

Eduardo Real de Asúa - Director General